



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

En virtud de lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por razones de eficacia, de mayor celeridad y eficiencia en la contratación pública, el Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, en relación al expediente 96/2024 de contratación de las obras para la ejecución del proyecto de reurbanización de la calle Félix Rodríguez de la Fuente y del expediente 21/2024 de contratación de la obra de electrificación del SAUI 1, ambos mediante procedimiento abierto simplificado, ha adoptado el acuerdo de delegar en la Alcaldía, la clasificación de las proposiciones presentadas y el requerimiento al licitador para la presentación de la documentación. El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación posterior.

Aprobado inicialmente el proyecto de obras elaborado por el Arquitecto José Carlos Garabito López, denominado proyecto de reurbanización de la calle Félix Rodríguez de la Fuente, de 6 marzo 2024, con un presupuesto de ejecución material de 325.000 euros, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento:

(<https://villagonzalopedernales.sedelectronica.es>).

En Villagonzalo Pedernales, a 22 de marzo de 2024.

La alcaldesa,  
María Purificación Ortega Ruiz